



Universidad Autónoma
del Estado de México

2



Colección Cuadernos de integridad
para las organizaciones

VALORES DEMOCRÁTICOS Y PERFIL DEL SERVIDOR
PÚBLICO EN EL SISTEMA DE CARGOS DE LAS COMUNIDADES
TRADICIONALES MEXICANAS

Óscar Diego Bautista

Imagen de portada: Giorgio Ghisi (c. 1520/21-1582), *Victoria* (1550), en: Paul André (coordinador) (1996), *The Renaissance Engravers. Fifteenth and sixteenth Century. Engravings, Etchings and Woodcuts*, Besancon (France), Parkstone Publishers, p. 96.

VALORES DEMOCRÁTICOS Y PERFIL DEL SERVIDOR
PÚBLICO EN EL SISTEMA DE CARGOS DE LAS
COMUNIDADES TRADICIONALES MEXICANAS

COLECCIÓN

CUADERNOS DE INTEGRIDAD PARA LAS ORGANIZACIONES

Óscar Diego Bautista | Jaime Rodríguez Alba

Coordinadores

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS
Editorial de la Universidad Autónoma del Estado de México

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Rector

Doctora en Humanidades
María de las Mercedes Portilla Luja
Secretaria de Difusión Cultural

Doctor en Administración
Jorge Eduardo Robles Alvarez
Director de Publicaciones Universitarias

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Doctor en Antropología y Etnolingüística
Edgar Samuel Morales Sales
Coordinador

VALORES DEMOCRÁTICOS Y PERFIL DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL SISTEMA DE CARGOS DE LAS COMUNIDADES TRADICIONALES MEXICANAS

ÓSCAR DIEGO BAUTISTA



Universidad Autónoma
del Estado de México



Centro de Investigación
en Ciencias Sociales y Humanidades

"2023, Conmemoración de los 195 Años de la Fundación del Instituto Literario del Estado de México"

Diego Bautista, Óscar.

Valores democráticos y perfil del servidor público en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales mexicanas / Óscar Diego Bautista.

1ª ed.

Toluca, Estado de México : Universidad Autónoma del Estado de México, 2023.

42 p ; 21.5 cm.

Colección: Cuadernos de integridad para las organizaciones; 2

Incluye referencias bibliográficas (p. 39-42).

ISBN: 978-607-633-602-1

ISBN: 978-607-633-600-7 (Colección)

1. Funcionarios públicos -- Ética profesional -- México.

2. Transparencia en el gobierno -- México.

JL1229.E8 D54 2022

Primera edición, junio 2023

Valores democráticos y perfil del servidor público en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales mexicanas
Óscar Diego Bautista

Universidad Autónoma del Estado de México

Av. Instituto Literario 100 Ote., Col. Centro

Toluca, Estado de México

C.P. 50000

Tel: 722 481 1800

<http://www.uaemex.mx>

Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt): 1800233



Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional. Los usuarios pueden descargar esta publicación y compartirla con otros, pero no están autorizados a modificar su contenido de ninguna manera ni a utilizarlo para fines comerciales. Disponible para su descarga en acceso abierto en: <http://ri.uaemex.mx>

ISBN: 978-607-633-602-1

ISBN: 978-607-633-600-7 (Colección Cuadernos de integridad para las organizaciones)

Hecho en México

El contenido de esta publicación es responsabilidad de las personas autoras.

Director del equipo editorial: Jorge Eduardo Robles Alvarez

Coordinación editorial: Ixchel Díaz Porras

Gestión de diseño: Liliana Hernández Vilchis

Corrección de estilo: Ma. del Socorro Zepeda Montes

Diseño y formación: Angel Alejandro Esquivel López

Diseño de portada: Luis Maldonado Barraza



*Pues el hartazgo engendra el abuso,
cuando una gran prosperidad
acompaña a hombres cuya mente no está equilibrada.*

SOLÓN DE ATENAS, *Eunomía*, fragmento 5D

El cargo público es el que dará a conocer al hombre.

BÍAS DE PIRENE

*(...) no sólo el cargo confiere relevancia al hombre,
sino también el hombre al cargo.*

PLUTARCO, *Consejos Políticos*, 811 b

*Si aceptas un cargo para el cual no bastan tus fuerzas, además de
que darás mala cuenta de él, te estorba a emplearte en otro en el que
saldrías perfectamente bien.*

EPICTETO, *Enquiridión o Manual*, XXXVII

*Regocijate y descansa en una sola cosa:
pasar de una acción útil a la sociedad
a otra acción útil a la sociedad.*

MARCO AURELIO, *Meditaciones*, Libro V, 7

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
LA COMUNIDAD POLÍTICA	13
LA FORMA DE ORGANIZACIÓN EN UNA COMUNIDAD TRADICIONAL: EL SISTEMA DE CARGOS	15
FINES DEL SISTEMA DE CARGOS	18
DUALIDAD EN EL SISTEMA DE CARGOS	20
JERARQUÍA EN EL SISTEMA DE CARGOS	23
ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE CARGOS	24
LA DEMOCRACIA Y LOS ASPECTOS DEMOCRÁTICOS DEL SISTEMA DE CARGOS	29
DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA DEMOCRACIA	29
LA DEMOCRACIA EN EL SISTEMA DE CARGOS	31
ASPECTOS NO DEMOCRÁTICOS EN EL SISTEMA DE CARGOS	35
REFLEXIONES FINALES	37
REFERENCIAS	39

INTRODUCCIÓN

Los antropólogos denominan sistema de cargos a una de las formas de organización política, surgida como resultado de la fusión de la cultura española y la prehispánica, que se manifestó a partir de la independencia de México y se mantiene viva en comunidades tradicionales o indígenas. Este trabajo ofrece, en primer lugar, un panorama introductorio a la temática; posteriormente, identifica los principales rasgos democráticos en el sistema de cargos, así como el perfil de aquellas personas que ocupan dichos cargos. También se precisa qué se entiende por comunidad y se presentan algunas definiciones del sistema de cargos, señalando sus fines, los cargos principales que lo conforman, así como su estructura jerárquica.

LA COMUNIDAD POLÍTICA

Se entiende por comunidad política tradicional al conjunto de personas vinculadas mediante intereses comunes en un espacio determinado y caracterizadas por: *a)* ser población de origen mestizo o indígena, *b)* hablar una lengua indígena, *c)* mantener antiguas costumbres y tradiciones, algunas incluso de la época prehispánica, *d)* radicar generalmente en zonas rurales, *e)* estar fuertemente vinculadas a aspectos religiosos procedentes en general del catolicismo y de creencias prehispánicas. A dichas comunidades tradicionales se las denomina también comunidades indígenas, campesinas o mestizas.

Fernando Cámara señala que la comunidad es el principio básico de la identidad étnica de los pueblos indios, lo cual se expresa en dos espacios propios del sistema de cargos: el gobierno comunitario y la fiesta o disfrute comunal. Estos, junto con el trabajo y la tenencia comunal de las tierras, constituyen los pilares de la experiencia cultural de las comunidades indias. En sus propias palabras: “El término ‘comunidad’ se refiere a toda la gente ‘indígena’ que puebla el municipio” (Cámara, 1996: 117).

“El vocablo ‘comunidad’ se deriva del latín *communitas* que significa compañero o acompañante, amigo, partidario y discípulo y del cual proviene *communitas-communitatis*, la comunidad, la sociedad, la unión y otras acepciones como sociabilidad y afabilidad” (Blanco, 1968: 96). Del concepto de comunidad destaca la importancia de ejecutar un trabajo dirigido

a lo público, de llevar a cabo actividades por el bien común. Fernando Cámara enriqueció esta palabra aportando sinónimos:

El cuerpo político, el público, la sociedad en general y el conjunto de personas que tienen intereses y sentimientos comunes o la propiedad y goce común de una cosa; igualdad y conformidad; intimidad y confraternidad; compañerismo, hermandad; cuerpo de individuos asociados; trato, acuerdo y el vivir entre individuos en concordia y armonía; las relaciones y lazos o vínculos. Los antónimos serían: la separación, la división, el antagonismo, la enemistad, la desunión, la discordia, el desacuerdo, la contienda, la mudanza y la variación (Cámara, 2009: 383).

En las comunidades tradicionales, el espíritu de lo público y de la colectividad prevalece por encima del individuo. Prima el todo por la parte. El individuo es miembro de una comunidad a la que respeta, quiere, obedece y se subordina. Integra un eslabón de la cadena comunitaria. Además, tiene un sentido de pertenencia muy grande. Él vela por ella, a ella le debe lealtad, a ella se entrega, incluso por ella tiene sentido su vida.

LA FORMA DE ORGANIZACIÓN EN UNA COMUNIDAD TRADICIONAL: EL SISTEMA DE CARGOS

Estas comunidades cuentan con un gobierno integrado por representantes elegidos de entre sus miembros. Para su elección existe un mecanismo constituido por un conjunto de reglas no escritas que se aplica desde antaño conforme a los usos y costumbres.

Los antropólogos han bautizado a la forma de organización política de estas comunidades como “sistema de cargos”, aunque también existen otras denominaciones: sistema de fiestas, sistema de vara, sistema de escalafón o jerarquía político-religiosa.

Se reconoce a Sol Tax como el primer antropólogo que acuñó el término “Sistema de Cargos”. A partir de entonces, un buen número de antropólogos han realizado estudios en diversas comunidades intentando desenmarañar las complejas redes de las tradiciones con el propósito de comprender la dinámica y la forma de operación de la comunidad analizada.

Son muchas las definiciones que se han dado en torno al sistema de cargos. A continuación, se presentan algunas:

“El sistema de cargos puede ser considerado como una estructura de poder debido a que en ese espacio se toma una serie de decisiones pertinentes para la reproducción de las comunidades” (Castro, 2009: 321).

“Institución político-religiosa característica de las comunidades indígenas” (Manning Nash, citado por Korsbaek, 1996: 31).

“El sistema de cargos es la institución que mantiene el equilibrio social, político, económico, religioso y cultural. De igual manera establece y mantiene el pensamiento religioso del catolicismo popular, mezcla de las ideologías cristiana e indígena” (Alejandro, 2009: 105).

“El sistema de cargos es un medio por el que la comunidad se organiza para las fiestas cívico-religiosas, los trabajos comunales necesarios, así como para la defensa de los intereses colectivos” (Monterrosas, 2009: 165).

El sistema de cargos, tradicionalmente, ha sido conceptualizado como una institución social que tiene una multiplicidad de funciones como la administración pública, civil y religiosa de las comunidades. Esta institución se encuentra integrada por una serie de cargos agrupados bajo una jerarquía que combina puestos políticos, religiosos y administrativos. Ahora bien, los cargos cuentan con una duración de un año y periodos de descanso que oscilan de uno a cinco años; sin embargo, también es frecuente encontrar en algunos lugares cargos vitalicios como los sacristanes y los consejos de ancianos (Castro, 2009: 307).

El sistema de cargos se refiere a la jerarquía política y religiosa que se da entre las etnias a un nivel espacial limitado por la comunidad. Esto es importante ya que nos manifiesta una instancia cosmogónica circunscrita al ambiente que se percibe como el más inmediato: el de la comunidad. Si entendemos a la comunidad como el espacio inmediato de la socialización, en la que intervienen una serie de instituciones productoras y cargadas de sentido, entonces el sistema de cargos es una institución que produce el sentido de pertenencia a la

comunidad, para los individuos que han sido socializados en ella (González, 2009: 85).

Una descripción sobre cómo opera el sistema de cargos en el aspecto religioso se encuentra en el siguiente párrafo. Si bien el texto se refiere a las comunidades mayas, se puede extrapolar a otras comunidades similares.

Es sabido que existe actualmente en ciertas comunidades mayas un sistema mediante el cual todo miembro puede ser llamado a desempeñar un cargo relacionado con la Iglesia católica, integrándose por el periodo de un año en una jerarquía que, en su nivel más alto, constituye un verdadero gobierno indígena al margen de las autoridades civiles oficiales. Al vencerse el año, el escogido regresa a sus labores, pero puede ser llamado después para un cargo de mayor importancia, hasta llegar en la vejez a los cargos más elevados si se ha destacado en el respeto a las normas tradicionales y en su dedicación a los asuntos de la comunidad (León-Portilla et al., 1974: 27).

De igual manera, sobre la operación del sistema de cargos expresa lo siguiente:

La dinámica de la mayordomía consiste en ocupar un cargo dentro del sistema, primero ínfimo y, si se ha cumplido satisfactoriamente, se asciende a los cargos más altos; así, se empieza como criado de un mayordomo y finalmente, algunos llegan a ocupar el cargo de fiscal menor o fiscal mayor, pero este último pueden alcanzarlo aquellos que hayan desempeñado el cargo de delegado municipal. Esto es muy significativo porque aquí vemos cómo se entrecruzan los cargos civiles y religiosos, y tal vez en el pasado pudieron haber sido desempeñados por los mismos fiscales y mayordomos;

es decir, que ellos hubieren tenido al mínimo tiempo los cargos civiles y religiosos (Gallegos, 2009: 195).

FINES DEL SISTEMA DE CARGOS

A quien asume un cargo en este sistema se le denomina carguero,¹ el cual tiene la responsabilidad, durante el tiempo que dure la encomienda, de mantener el *status quo* de la comunidad, conservando su modo de vida y vigilando que los usos y costumbres se respeten y se reproduzcan. Al respecto, Fernando Cámara (1996: 119) afirma que el sistema de cargos tiene por fin: “[...] el mantenimiento de un orden sociocultural ya establecido”.

Otro de los fines del sistema de cargos es asegurar el bienestar moral de la comunidad. En este sentido, va implícito el fomento de principios y valores tendentes a salvaguardar una conducta íntegra entre sus miembros. De esta manera, es posible comprender por qué la mayoría de las personas pertenecientes a comunidades indígenas mantienen una integridad plena y poseen una recta educación, incluso sin contar con algún grado de escolarización. Dicho perfil conduce a los miembros de la comunidad a comprometerse para asumir un cargo y honrarlo con devoción y lealtad sin recibir paga.

En la práctica, el sistema de cargos lleva implícito diversos principios y valores que se transmiten a los miembros de la comunidad. Si bien los actores principales son los adultos, con el ejercicio de los cargos se educa a los jóvenes y niños quienes serán en el futuro candidatos a ocupar un cargo.

¹ Los cargueros, dependiendo de las tareas asignadas, ocupan mucho tiempo en la dedicación a sus funciones sin recibir paga alguna, por eso se llaman cargos ya que, en sentido literal, son una carga. El carguero y su familia desvían tiempo de su trabajo para cumplir las obligaciones del oficio.

El ejercicio del cargo implica necesariamente que el carguero demuestre lealtad a las tradiciones, respeto a la comunidad y compromiso con lo público por encima de su individualidad. Este perfil se logra gracias a que, a lo largo de su vida en la comunidad, el carguero va adquiriendo un sentido de pertenencia acompañado de un interés por lo público.

Un fin más del sistema de cargos, como lo señala Saúl Alejandro, “es organizar las fiestas en honor al santo de la comunidad” (Alejandro, 2009: 109). Aunque es difícil creer que el sistema de cargos solo se limite a la realización de las fiestas de la comunidad, este es un aspecto fundamental en la vida del pueblo.

Una tesis interesante que plantea Felipe González Ortiz respecto a los propósitos del sistema de cargos es la de garantizar la producción agrícola. “La razón de la existencia del sistema de cargos es reiterar la adoración y veneración a las divinidades para asegurar, en el nivel de lo simbólico, el porvenir de la producción agrícola. En tanto la actividad agrícola conforma una parte de lo cotidiano al interior de la comunidad, la organización religiosa responde, en su dimensión simbólica, a una visión comunitaria” (González, 2009: 85).

Si bien el sistema de cargos estructura la forma de organización política y religiosa de una comunidad tradicional, se extiende además a otros ámbitos: el económico, el social, el cultural y el místico. Este sistema se erige como la maquinaria que da movimiento a la vida de la comunidad tradicional que impregna a la vida de sus integrantes de un sentido concreto.

Un aspecto importante a destacar del sistema de cargos es que se acompaña de festividades y elementos lúdicos que dan a la vida comunitaria una gran vivacidad. El sistema de cargos dota de la capacidad de autosuficiencia y autonomía a la vida en la comunidad.

La frase “sistema de cargos” se compone de dos conceptos: *sistema* y *cargo*. Un sistema es un “conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí”, o bien un “conjunto de cosas que, relacionadas entre sí ordenadamente, contribuyen a determinado objeto” (RAE, 2011), en tanto que un cargo es un empleo, puesto u oficio. La unión de ambos conceptos señala que el sistema de cargos integra un conjunto de principios, reglas, normas, valores, formas de participación y operación en torno a los diversos oficios existentes en una comunidad.

DUALIDAD EN EL SISTEMA DE CARGOS

Los oficios o cargos pueden estar agrupados en dos tipos: *a)* civiles y *b)* religiosos. Esta dualidad se mantiene desde la creación del sistema de cargos. “La jerarquía cívico-religiosa fue básicamente un producto posterior a la independencia en el siglo XIX” (Chance y Taylor, 1987: 2).

Esta clasificación no significa que los grupos civiles y los religiosos se encuentren separados entre sí o que operen independientemente unos de otros. Al contrario, ambos grupos interactúan constantemente. Es común que una persona en un momento dado ocupe un cargo civil y en otro momento uno religioso; incluso hay situaciones excepcionales en las que una persona puede ocupar un cargo civil y otro religioso simultáneamente. La condición principal para pasar de un ámbito a otro es que el carguero profese la religión católica.

Los cargos civiles son aquellos oficios que cumplen con funciones de política, burocracia y administración pública. Tienen que ver con la prestación de servicios públicos para la comunidad como el abastecimiento de agua, drenaje, pavimentación, luz,

resolución de conflictos entre vecinos, robo, asesinato, peleas, borracheras, etcétera.

Los cargos religiosos son aquellos oficios que se dedican a todo lo relacionado con la religión, la organización de las fiestas, las costumbres y tradiciones espirituales, la atención a la iglesia y las capillas. La siguiente cita ofrece una explicación sobre lo que implica detentar un cargo religioso:

El carguero es un individuo que asume la responsabilidad de dedicar parte de su vida en favor del culto a una imagen religiosa o de un santuario o capilla vinculado a la deidad seleccionada. Su dedicación contiene una serie de actividades para garantizar la reproducción y sostenimiento del culto y los rituales convenidos para tal efecto. Un carguero sabe que no recibirá compensación económica alguna y que, por el contrario, realizará erogaciones para convocar a la comunidad en torno de la imagen o del recinto recibido en custodia. Un carguero sabe que la comunidad le reconocerá su desempeño como tal y le brindará un trato diferencial identificable por cierto respeto social si ha cumplido con la costumbre; si no lo hace, sabe que sufrirá la desaprobación comunitaria. Por lo general, el carguero tiene que preparar un recinto para recibir la imagen. Esta preparación consiste en el acondicionamiento de un espacio de su casa como altar (según sus posibilidades y las ayudas recibidas) y se hace responsable de rezar un rosario vespertino (todos los días mientras dure su cargo) al cual podrán asistir los devotos que así lo deseen; por supuesto, el carguero corresponde brindando a los asistentes, al final del rosario, “un refrigerio” (tamales, atole, pozole, u otro alimento típico). Los cargueros, por regla general, reciben apoyo de familiares y amigos, razón por lo cual las erogaciones pueden no resultar muy costosas, excepto, por supuesto, en el más oneroso de los

casos, el del mayordomo (y algunos de sus cargueros, como las *huananchecha* y El José, entre otros), el *kámbiti* y el regidor, cuyos gastos durante su gestión pueden superar los 15 000 dólares (Topete, 2009: 293).

En toda comunidad regida bajo el sistema de cargos los oficios religiosos y políticos se relacionan estrechamente. No obstante, hay que señalar que, en la actualidad, en algunas comunidades, esta relación se va desvaneciendo debido a diversas causas como, por ejemplo, la influencia de los partidos políticos en las comunidades, el cambio de religión de miembros de la comunidad que ocupan cargos civiles o la laicidad de algunos de los miembros que llegan a los cargos.

Diversos antropólogos coinciden en señalar que los cargos religiosos son más importantes que los civiles. “Se le confiere mayor poder a la jerarquía religiosa que a la jerarquía civil, misma que se limita a ejercer el poder sin autoridad” (Romero, 2009: 144).

Algunas de las razones que explican esta superioridad de los cargos religiosos son: *a)* porque en ellos se manifiestan de forma real las costumbres y tradiciones, *b)* porque desarrollan el arte y potencian la creatividad en la realización de adornos, bailes, danzas, vestimentas, etc. *c)* porque en el seno de las celebraciones se encuentra el sentido místico de la vida, la idea de la trascendencia, lo espiritual, la fe, el respeto por lo divino, la vida y la muerte. “Se tiene la convicción de que, si un mayordomo decide dejar el cargo, sin importar las razones que para ello pudiera tener, el castigo esperado es el de la muerte” (Chávez, 2009: 97).

Los cargos religiosos se asumen, entre otras cosas, porque los titulares tienen la convicción de que en el presente van a tener protección y salud, de que en el pasado han recibido

bendiciones o dádivas divinas y de que en el futuro continuarán recibéndolas. Bajo esta lógica mística, el carguero puede obtener una recompensa espiritual más allá de la muerte; es decir, gloria y vida eterna. En suma, para ocupar un cargo religioso “el aspirante debe ser una persona responsable y, sobre todo, debe tener fervor por la imagen a servir” (Alejandro, 2009: 109).

Respecto a la forma de asignación de los cargos civiles, generalmente se otorgan por nombramiento de la comunidad después de una asamblea. Los cargos religiosos se otorgan de manera similar a los civiles, aunque existen casos, como el de algunas mayordomías, en los que se asignan por iniciativa del carguero saliente; es decir, por designación o sucesión. También hay casos en los que las mayordomías se heredan.

JERARQUÍA EN EL SISTEMA DE CARGOS

El sistema de cargos se compone de un conjunto de oficios públicos ordenados de forma jerárquica que configuran la estructura de poder de las comunidades. Es necesario ir ascendiendo en el escalafón para llegar al máximo cargo.

Dado que existen diferentes comunidades tradicionales, hay también una variación en los nombres de los cargos, en el número de miembros de la estructura jerárquica, así como en las funciones que los cargueros realizan. Algunos de los cargos más comunes en las comunidades indígenas son: el delegado, el comisariado ejidal, el tesorero, el secretario, el fiscal, el mayordomo, el promesero y el campanero.

Hay una jerarquía de cargos seculares en cada municipio cuyas funciones van desde las de un alcalde y juez de paz hasta las de un conserje y mensajero, y una jerarquía paralela de funcionarios

religiosos encargados de los santos más importantes del municipio. Los dignatarios son, teóricamente, «electos», pero en realidad siguen un orden, principiando con los cargos más bajos y ascendiendo por grados; en el ascenso hay una alternancia entre las jerarquías secular y religiosa, de suerte que las dos están en realidad eslabonadas (Sol Tax, 1996: 109).

Mas el ascenso no solo se realiza de forma vertical, también de forma horizontal, pasando del ámbito civil al religioso. Para Leif Korsbaek, “el típico sistema de cargos se ha caracterizado como constituido por dos partes separadas, una política y otra religiosa, donde la carrera normal de un carguero frecuentemente implicaría un movimiento, ascendiendo en zigzag, asumiendo alternativamente un puesto religioso y el siguiente en la escala política y viceversa...” (Korsbaek, 1996: 80). Existe un entrelazamiento entre los cargos civiles y religiosos; por ejemplo, en algunos casos, para ser fiscal mayor, el cargo religioso de mayor jerarquía, antes debió haberse ocupado el cargo de delegado municipal de la localidad.

Cuando una persona pasa por todos los cargos de la jerarquía, tanto de forma vertical como horizontal, hasta llegar al máximo nivel, se convierte en un principal, un patriarca de la comunidad y es eximido de servicios adicionales en el pueblo.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE CARGOS

Autores como Evon Z. Vogt consideran al sistema de cargos como una herencia cultural precolombina. Otros, como Leif Korsbaek, sostienen que el sistema de cargos “es históricamente un efecto de la conquista y la colonización del siglo XVI” (Korsbaek, 2009, 60). También en esta línea Andrés Molina escribió: “Los

sistemas de cargos son resultado de la conjunción y síntesis del cristianismo medieval que nos trajeron colonos y conquistadores españoles con las diversas expresiones religiosas de los pueblos mesoamericanos” (Medina, 1996: 22).

Respecto al posible origen prehispánico, la obra *Historia de México* coordinada por Miguel León-Portilla, al referirse a la organización política de los mayas, establece:

Cada estado estaría dirigido por un gobierno central, con su sede en la ciudad más importante. A la cabeza del gobierno estaba el “halach uninic” o sea, «el verdadero hombre», según se llamaba en Yucatán. Era obviamente de la clase noble y su cargo, hereditario, pasaba después de él al hijo mayor o, en caso de no tener descendientes masculinos, a su hermano mayor. Ciertos monumentos de la región del Usumacinta presentan mujeres de alto rango que sugieren regencias femeninas al faltar probablemente sucesores varones. El “halach uninic” era, en el momento de la conquista, el jefe civil, aunque con atribuciones religiosas, pero es muy probable que en tiempos antiguos fuese al mismo tiempo el supremo sacerdote en un gobierno teocrático (*Enciclopedia Salvat*, 1974: 30).

De este párrafo se pueden extraer varias conclusiones: *a)* el alto dignatario procedía de la clase noble o aristocrática, no del pueblo, *b)* el cargo podría ser permanente o vitalicio, *c)* el cargo podía ser hereditario, *d)* el cargo lo asumían principalmente hombres, *e)* el cargo se hallaba estrechamente vinculado con lo religioso.

Alonso de Zorita en la *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, al referirse a la elección de los gobernantes en el México prehispánico, escribe:

Para elegir al gobernante, primero se congregaba un número de jueces formado por hombres sabios, ancianos, notables, quienes debido a su edad poseían la prudencia y experiencia necesaria para saber elegir al candidato idóneo que supiera guiar a su pueblo. Este consejo de ancianos deliberaba y concertaba antes de elegir. Para tal elección se tomaban en cuenta las siguientes calidades: el elegido debería ser virtuoso, respetado, debería de tener nobleza, no debería amar en exceso la vida, no debería dejarse adular, corromper ni sobornar, debería ser restaurador e impulsor de las tradiciones de su pueblo, con pleno uso de sus facultades, prudente, valiente, de buena y recta educación, de buen hablar, de buen oír, que supiera estimar a la gente y que poseyera sensibilidad. Para el elegido existían ceremonias destinadas a recordarle los deberes hacia su pueblo: Se conducía al nuevo dignatario (futuro rey) a una parte del templo, donde permanecía. Se sentaba de día en el desnudo suelo, y solo por la tarde se le daba una estera para reclinarse; por la noche iba al sagrario a horas fijas para quemar incienso, y los cuatro primeros días no dormía más que algunas horas. Cerca de él había guardias que cuando se adormecía le punzaban las piernas y los brazos con espigas de maguey dirigiéndole estas palabras: despiértate, tú no debes dormir, sino vigilar y cuidar de tus vasallos, no subes al trono para descansar, el sueño ha de huir de tus ojos que necesitan estar abiertos para velar sobre el pueblo (Zorita, siglo XVI).

Esta cita nos hace comprender que existía una preocupación por el perfil de quien ocupara los cargos, es decir, que había una profesionalización de los aspirantes al cargo. El hecho de señalar que se elegía a personas con ciertas habilidades implica un elemento aristocrático. La etimología de este concepto señala que *aristo* equivale a «bueno» o «virtuoso» y *cratos* a «poder», de ello se deduce que la aristocracia es el gobierno de los mejores, de los

individuos buenos o virtuosos. En esta forma de gobierno el poder es conducido por los individuos más capacitados.

En cualquier caso, las comunidades tradicionales que funcionan con sistemas de cargos recibieron una mezcla de principios, valores, costumbres y símbolos producto del choque y de la fusión integral de dos culturas: la conquistadora (española) y la conquistada (prehispánica).

Después de la Colonia y gracias al proceso de Independencia, estas comunidades lograron una autonomía que les permitió establecer una forma de organización particular. De esta manera, el sistema de cargos surgió como resultado del sincretismo y eclecticismo de diversas culturas: precolombina, europea y contemporánea. Al respecto, Cesar Huerta Ríos señala:

La conciencia y cultura indígenas poseen estratificaciones genéticamente heterogéneas que vienen de épocas distintas: precortesiana, colonial y republicana, y han caminado de forma lenta, amoldándose gradualmente a los mecanismos sociales del presente. Tan profundo puede ser un elemento originado en la historia reciente como otros originados en el pasado siglo o en la Colonia. Lo importante es si al ramificarse en los espacios del entramado cultural, vale decir, en los meandros de la vida sociocultural, han ido sedimentándose y modificando la estructura cultural existente cumpliendo una función benéfica retardataria al desarrollo de la sociedad indígena. La tradición implica siempre la continuidad ya que, viniendo del pasado viviente, enlaza dinámicamente con la vida contemporánea (Huerta, 2009: 337).

Aunque se ha afirmado que en las comunidades indígenas se mantienen tradiciones en un sentido *puro*, cabe resaltar que esta afirmación resulta falsa pues las costumbres se han modificado,

entre otras causas, por el mestizaje, de manera que en la actualidad “no está totalmente claro dónde terminan las comunidades indígenas y dónde empiezan las comunidades mestizas ya que la mayor parte de las comunidades mestizas tienen un pasado indígena y tiran una parte de sus raíces culturales de ese pasado” (Korsbaek, 2009: 49).

Si se compara el actual sistema de cargos en las comunidades indígenas con el ejercicio del poder de la época prehispánica, es evidente que se produjo una evolución sustantiva: de un poder con carácter hereditario, ejercido principalmente por la aristocracia, se derivó un régimen más abierto y participativo que permitió, mediante el desempeño rotativo, que los miembros más humildes pudieran ocupar un cargo en la dirección de la colectividad.

Al emplear el lenguaje de la ciencia política contemporánea es posible sostener que el acceso al poder en el sistema de cargos se democratizó.

LA DEMOCRACIA Y LOS ASPECTOS DEMOCRÁTICOS DEL SISTEMA DE CARGOS

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA DEMOCRACIA

Muchos conceptos han experimentado cambios a lo largo de la historia y la democracia no es la excepción. Este término ha dado un giro respecto a las definiciones ofrecidas en los primeros escritos de teoría política de la época griega clásica. Platón definió a la democracia como el “gobierno de la multitud” mientras que para Aristóteles se trataba del “gobierno de los más” en número, es decir, de la mayoría.

Algunos de los rasgos característicos de la instrumentación de la democracia señalados por la teoría política clásica son los siguientes:

- El sorteo. Bajo el criterio de igualdad, todos los miembros de una comunidad tienen el mismo derecho a participar en la ocupación de un cargo y para ello el mejor método es el sorteo o procedimiento de aspersión fortuita.
- Fila o rotación. Consiste en seguir un turno obligatorio en la ocupación de los cargos. De esta manera se desempeña el cargo por turno.
- La temporalidad del cargo. Para dar oportunidad al turno siguiente es necesario que la gente deje el cargo, por lo que es importante establecer un límite de tiempo.

- El poder para beneficio de los pobres. La teoría política señala que la democracia es el gobierno de los pobres; en consecuencia, esta forma de gobierno debe beneficiar fundamentalmente a los más desfavorecidos.

En la actualidad, el concepto de democracia se ha modificado con la atribución de nuevos rasgos. Algunos teóricos de la política definen la democracia de la siguiente manera:

- Edurne Uriarte escribe: “Entiendo la democracia como un conjunto de principios políticos que deben presidir la organización del sistema político, principios que tienen una base sustancialmente normativa” (Uriarte, 2008: 37).
- Joseph Schumpeter señala que “La democracia es un procedimiento a través del cual el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a los hombres que han de gobernarle” (Schumpeter, 1983).
- Giovanni Sartori establece que la democracia es “un procedimiento que impone una poliarquía abierta, que atribuye poder al pueblo y que impone la capacidad de respuesta de los elegidos frente a los electores” (Sartori, 1992: 37).

Con base en las anteriores definiciones se comprende que la democracia es una forma de gobierno que permite la participación de los miembros de la comunidad política siempre que sean poseedores de la ciudadanía. Es condición *sine qua non* que dicho gobierno haya surgido de la voluntad general mediante unas elecciones libres y competitas.

Algunos rasgos centrales de los derechos políticos de los ciudadanos hoy en día son los siguientes: autoridades políticas electas, elecciones libres celebradas limpiamente, sufragio universal (hombres y mujeres), derecho a competir por los cargos

públicos, libertad de reunión, expresión y asociación, acceso a información de diversas fuentes y rendición de cuentas.

A diferencia de otras formas de gobierno en las que el acceso al poder solo se permite a una élite política, en la forma de gobierno democrática se aprueba la participación de la totalidad, y este concepto incluye, desde su origen, a campesinos, artesanos, obreros, a desocupados incluso a ciudadanos más pobres como los indigentes. La democracia basa su triunfo en el elemento cuantitativo, en lo numérico, en la superioridad de los más, de ahí que Alexis de Tocqueville haya expresado que “la democracia es la tiranía de las mayorías”.

LA DEMOCRACIA EN EL SISTEMA DE CARGOS

Los rasgos señalados por la teoría política para caracterizar a la democracia se practican en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales.

El sistema de cargos aspira al bien común; el bienestar de la comunidad tiende a ser considerado más importante que el bienestar del individuo. Dicho objetivo se asegura mediante la designación de personas comprometidas con la comunidad que ostenten un perfil definido: buena reputación, prestigio y profesión de principios como la responsabilidad y la honestidad.

En el interior de las comunidades las personas se conocen entre sí, sus trayectorias y experiencias; existen referencias sobre aquellos miembros propuestos para ocupar cargos. saben en quién confiar y en quién no.

La designación del cargo se lleva a cabo de forma libre (elección libre) y directa a través de asambleas (libertad de reunión, expresión y asociación) en las que participa toda la comunidad (sufragio universal de hombres y mujeres) hasta llegar

a un consenso. En las asambleas se decide (principio de elección) quién es la persona con *buen corazón* para ocupar el cargo. No obstante, este método de elección no es fácil debido a que las asambleas son desgastantes. Por un lado, implica reunir a todos los miembros de la comunidad y por otro, discutir hasta llegar a acuerdos, situación que comúnmente requiere mucho tiempo. En cualquier caso, en este mecanismo de elección se encuentran rasgos democráticos, como señalan algunos autores. En este sentido se expresa Wolf: “En lo político, el sistema de cargos es conocido como una institución democrática: ‘en esta democracia de los pobres no hay manera de monopolizar el poder. Este está divorciado de las personas y se distribuye, mediante elecciones entre todos, por turno’” (Korsbaek cita a Nash, 2009: 45).

Es preciso destacar que todos los miembros adultos de la comunidad pueden ser elegibles, es decir, además de votar pueden ser votados (derecho a competir por los cargos públicos).

Un elemento sin duda interesante es que los representantes comunales designados ejercen su actividad sin recibir retribución económica alguna. El sujeto en el cargo no recibe pago por sus servicios. Se acepta el cargo como un honor que no puede rechazarse. Por el contrario, sobre todo en el caso de los cargos religiosos (fiscales, mayordomos), el carguero asume una responsabilidad que implica desembolsar dinero. Cuando el carguero dedica su tiempo al cargo y no recibe paga tiene que apoyarse en los ahorros, en préstamos o en amigos y familia.

En el sistema de cargos los puestos u oficios son rotativos (principio de rotación). Quien ocupa un cargo no puede perpetuarse. “Los cargos políticos y religiosos son asignados a los individuos de acuerdo con su turno, es decir, de forma rotatoria” (Guzmán, 2009: 279).

Otro elemento democrático es la no herencia del cargo. “En ninguna de las comunidades estudiadas sucede que determinadas

familias hereden el derecho a ocupar puestos y oficios específicos; en general, ambos son de una duración limitada y teóricamente accesibles a cualquier persona” (Cámara, 1996: 121). Aquí se muestra el principio de temporalidad del cargo.

La rendición de cuentas es también un aspecto democrático que se ejerce por parte de quienes ocupan un cargo en una comunidad. En una comunidad tradicional “los fiscales son los encargados de guardar el Libro Mayor donde tienen anotados los gastos e ingresos de cada año” (Romero, 2009: 138). La rendición de cuentas tiene lugar una o dos veces por año cuando se realiza un corte de caja en presencia de todos los mayordomos. “Los fiscales, sargentos y ciudadanos del pueblo participan en dos cortes de caja, el primero después de la fiesta del Viernes de Dolores y el segundo a principios del año siguiente” (Romero, 2009: 138).

En apoyo a la idea de que en los sistemas de cargos existen elementos democráticos, en la década de los sesenta (siglo XX) un grupo de antropólogos de varias universidades norteamericanas estudió este sistema en las tierras altas de Chiapas. El siguiente texto señala sus hipótesis:

Hace unos diez años, un grupo de antropólogos de varias universidades norteamericanas, basándose en la existencia de este sistema (de cargos) en las tierras altas de Chiapas, [...] emitió la hipótesis de que la sociedad maya no estaría dividida en clases herméticas, y que los simples campesinos podían acceder a cargos sacerdotales; que no existiría una diferencia fundamental entre el nivel de vida de la gente común y el de los sacerdotes; que no debía pensarse en una minoría dirigente dominando y explotando a la población trabajadora; que los conocimientos de los antiguos sacerdotes no serían superiores a los que poseen los actuales agricultores tzotziles llamados a

desempeñar cargos; y que la situación descrita por los cronistas en el siglo XVI se debía a la dominación en Yucatán, durante varios siglos, de invasores “mexicanos” que habrían llevado un sistema jerarquizado distinto del que conocieron los mayas del periodo clásico (*Enciclopedia Salvat*, 1974: 27).

Cabe destacar que las características democráticas en las comunidades indígenas o tradicionales se mantienen a pesar de la fuerte influencia de elementos externos.

El largo tiempo de funcionamiento del gobierno moderno en las agencias municipales no ha logrado asimilar al gobierno tradicional. Prueba de ello es el “Cabildo indígena”, en el cual, a diferencia del Cabildo como Ayuntamiento, existe una manera de arreglar los asuntos importantes dirimiéndolos mediante la fusión informal de las instituciones moderna y tradicional, lo que favorece los lazos comunales y familiares, y ha adquirido la forma de un ejército autogestionario. He aquí un rasgo democrático indiscutible (Huerta, 2009: 325).

En general, el sistema de cargos involucra a todos los miembros de la comunidad. Si bien la designación de carguero, de forma, recae en una persona; de fondo, es decir, detrás de cada carguero, existe el respaldo de la familia entera, y a veces incluso de amigos y compadres. De esta manera, toda la comunidad participa, unos de forma más abierta, directa o evidente, otros de forma discreta o indirecta.

ASPECTOS NO DEMOCRÁTICOS EN EL SISTEMA DE CARGOS

En contraste abierto con el enfoque democrático dentro del sistema de cargos, autores como Huerta señalan: "...en la sociedad indígena no todas las instituciones son del todo democráticas, a diferencia de lo que afirma la exaltación romántica, no totalmente exenta de puerilidad, de investigadores seducidos por el prisma engañoso de las bondades cualesquiera de sus instituciones. Sin una distancia crítica frente a las instituciones indígenas se banaliza el examen de los problemas a los que se enfrenta hoy el antropólogo" (Huerta, 2009: 327).

Contrariamente a la afirmación de que toda la comunidad política participa, algunos autores afirman que dicha participación no es total, argumentando que únicamente los adultos pueden hacerlo. De estos, son los hombres principalmente quienes asisten a las asambleas y asumen los cargos. Tampoco participan quienes no pertenecen a la comunidad, los que emigran, los evangelistas, los que no son casados o aquellos que tienen mala reputación. Restando a los miembros que encajan en alguna de las situaciones anteriores, la participación se reduce.

Otro rasgo no democrático en este sistema lo encontramos en los cargos religiosos. En este grupo se encuentran las mayordomías las cuales se dividen en dos tipos: mayordomos mayores y mayordomos menores. En algunas de estas, sobre todo en las menores, el mayordomo puede prolongarse en el cargo por años pudiendo llegar a perpetuarse, incluso existen casos en que se llega a heredar dicho cargo.

Un tercer rasgo no democrático radica en la elección (algunas veces) de los mayordomos, que privilegia a los miembros de la comunidad con más recursos económicos; es decir, se elige a quien posee mayor riqueza. De ahí que algunos antropólogos argumenten que esta decisión sirve como un mecanismo

nivelador de la riqueza y como un canal para el control social de los individuos. Utilizando los ingresos y recursos de los individuos y de la comunidad, la jerarquía impide que una familia acumule dinero o propiedades. Esta canalización comunal de la riqueza personal junto con el sistema de herencia, el bajo nivel tecnológico y las tierras marginales evita que se desarrolle una clase de personas adineradas.

El rico no es aceptado por la comunidad a no ser que consienta en renunciar a su riqueza y en destruir el excedente de sus bienes personales en provecho de todos, ejerciendo un mayor número de cargos en la jerarquía. Por lo tanto, la comunidad no castiga sistemáticamente la riqueza, como se ha afirmado con frecuencia. Sólo obliga a los ricos a convertir su excedente económico en estatus social y el instrumento de esta conversión es la jerarquía (Sandoval, 2002: 10).

El sistema de cargos toma de los que tienen para hacer a todos los seres humanos iguales en la pobreza.

Es de señalar que los aspectos considerados como no democráticos no alteran la esencia de la democracia y la forma de participación de la comunidad.

REFLEXIONES FINALES

En la segunda década del siglo XXI, el sistema de cargos sigue operando en diversas regiones de México. Ha resultado ser una forma de sistema político local viable, desarrollada en regiones con escasos recursos que da como resultado la perpetuación de costumbres, logrando conservar la cohesión social.

Generalmente, la mayoría de las personas que pertenecen a una comunidad tradicional asumen una responsabilidad con deberes que acometer. Existe un elevado sentido moral debido al sentimiento de pertenencia a un grupo en el que se viven costumbres y tradiciones hasta el punto de interiorizarlas. Así, el sistema de cargos se erige como una institución eminentemente comunitaria y de participación democrática entre los miembros.

En su operación, el sistema de cargos pone énfasis en un conjunto de valores democráticos:

- Cooperación, que se muestra en las faenas colectivas que persiguen un objetivo para bien de la comunidad. En las comunidades oaxaqueñas a esta forma de participación voluntaria se le denomina Tequio.
- Responsabilidad, al no recibir retribución económica en el ejercicio del cargo.
- Solidaridad, cuando un mayordomo o cualquier otro cargo tiene que organizar las fiestas del pueblo y es respaldado por su familia y amigos cercanos.

- Diálogo, que se realiza en las asambleas para llegar a acuerdos comunes.

El hecho de que los miembros de la comunidad participen del poder tiene como consecuencia que este no se concentre, por el contrario, se fragmenta con la participación de más gente.

En el sistema de cargos, el carguero tiene la obligación de servir a la comunidad, a cambio recibe una cuota de reconocimiento social y de prestigio, aunado a una satisfacción personal y gozo por el honor concedido.

Pese a la existencia de personas que no creen o se resisten a reconocer rasgos democráticos en el sistema de cargos, un análisis de las características que señala la teoría política sobre la democracia demuestra que estos elementos existen en la práctica diaria de las comunidades indígenas. En consecuencia, con la experiencia analizada y registrada por los antropólogos se demuestra que en las comunidades indígenas no solo se practica la democracia, sino que también se enseña.

REFERENCIAS

- Alejandro García, Saúl (2009), “Curanderas tradicionales en Santa Cruz Ayotuxco, Huixquilucan”, en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 105-127.
- Blanco García, Vicente (1968). *Diccionario ilustrado Latino-Español y Español-Latino*, séptima edición revisada y aumentada, Madrid, Aguilar.
- Boege Schmidt, Eckart (1998), *Los mazatecos ante la nación. Contradicciones de la identidad étnica en el México actual*, México, Siglo XXI.
- Cámara Barbachano, Fernando (1996), “Organización religiosa y política en Mesoamérica”, en Korsbaek, Leif, *Introducción al sistema de cargos*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 113-160.
- Cámara Barbachano, Fernando (2009), “Epílogo, sociedades, comunidades y localidades”, en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 375-414.
- Castro Domingo, Pablo (2009), “Relaciones de poder en una sociedad amuzga: Cozoyoapan, Xochistlahuaca”, en Leif Korsbaek y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores,

pp. 307-321.

Chance, John K. y William B. Taylor (1987), “Cofradías y cargos: una perspectiva histórica de la jerarquía cívico religiosa mesoamericana”, en *Suplemento de antropología. Boletín oficial*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 14, Nueva época, mayo-junio, México, pp. 1-11.

Chávez Arellano, María Eugenia (2009), “Las mayordomías en San Antonio Pueblo Nuevo. Tradición y cambio”, en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 87-102.

Enciclopedia Salvat (1974), *Historia de México*, Volumen II, No. 17, (coordinador general de la obra Miguel de León Portilla), Barcelona, Salvat, p. 20.

Gallegos, Devéze, Marisela (2009), “Relevos en el sistema de cargos entre los Matlazincas”, en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 183-205.

González, Felipe (2009), “Una sociedad en transición: el caso de una comunidad de comerciantes mazahua”, en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 69-86.

Guzmán Díaz, Minerva (2009), “El sistema de cargos en la región náhuatl de Texcoco”, en Huerta Ríos, César (2009) “Análisis genético-funcional del sistema de cargos en una etnia en transformación”, en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 323-339.

Korsbaek, Leif y Fernando Cámara (2009), *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México

- Miguel Carranza Editores, pp. 271-286.
- Korsbaek, Leif (1996), "El típico sistema de cargos", en Korsbaek, Leif, *Introducción al sistema de cargos*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 67-85.
- Korsbaek, Leif (1996), *Introducción al sistema de cargos*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 113-160.
- Korsbaek, Leif (2009), "El sistema de cargos, la etnografía y las comunidades indígenas", en: Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 27-65
- Korsbaek, Leif y Fernando Cámara (2009), *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 105-127.
- Korsbaek, Leif, y Fernando Cámara (2009), *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 375-414
- Medina, Andrés (1996), "Prólogo", en Korsbaek, Leif, *Introducción al sistema de cargos*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 7-25.
- Monterrosas Flores, Juana y Reyes Luciano Álvarez Fabela (2009), "El espacio compartido: la comunidad y los cargos en San Juan Atzingo", en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 161-181.
- Romero García, Juana (2009), "La vida de los venados o chimalpitas", en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 129-145.
- Sandoval Forero, Eduardo, Hilario Topete y Leif Korsbaek (2002), *Cargos, fiestas, comunidades*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 328 pp.
- Sartori, Giovanni (1992), *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza,

321 pp.

Schumpeter, Joseph (1983), *Capitalismo, Socialismo y democracia*, Tomo II, Barcelona, Orbis.

Tax, Sol (1996), “Los municipios del altiplano mesoccidental de Guatemala (1937)”, en Korsbaek, Leif, *Introducción al sistema de cargos*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 87-112.

Topete Lara, Hilario (2009), “*Corpus Christi* en San Juan Nuevo Parangaricutiro”, en Korsbaek, Leif y Fernando Cámara, *Etnografía del sistema de cargos en comunidades indígenas del Estado de México*, México, Miguel Carranza Editores, pp. 289-305.

Urarte, Edurne (2008), *Introducción a la ciencia política*, Madrid, Tecnos, 310 pp.

Zorita, Alonso de y Juan Bautista Pomar (1974), *Relaciones de Texcoco y de la Nueva España. Colección de documentos para la historia de México (Siglo XVI)*, Toluca, Gobierno del Estado de México.

Colección Cuadernos de integridad para las organizaciones

Óscar Diego Bautista es doctor por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), maestro por la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) y por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM. Ha sido profesor en la UNAM, en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX). En el ámbito laboral, se desempeñó como servidor público en dependencias federales durante 15 años. Es investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la UAEMÉX desde 2009 y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Su línea de investigación es Ética pública, buen gobierno y prevención de la corrupción, de la cual es autor de varios libros y artículos.

SDC

